



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE OTXANDIO – 2004.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Otxandio en el ejercicio 2004. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe abarca aspectos contables, de legalidad, recomendaciones para la mejora de la gestión municipal y analiza la situación financiera del Ayuntamiento. Incluye, así mismo, la fiscalización de legalidad y contable del Organismo Autónomo Fundación Pública Residencia de Ancianos Otxandioko Egoitza, y de la Sociedad Otxandio XXI, S.A. de propiedad municipal, dedicada a la gestión urbanística.

En el apartado de legalidad en la actuación del Ayuntamiento, el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, realizando algunas excepciones a esta opinión general.

Así se señala que no se ha aprobado la Cuenta General del ejercicio, incumpléndose la normativa foral que regula la actividad presupuestaria de las Entidades Locales. También se incluyen dentro de los incumplimientos la falta de aprobación por Pleno de dos modificaciones presupuestarias por importe de 20.000 euros, y la tramitación incorrecta de otras por 67.000 euros.

En relación a la contratación administrativa, se considera que no se ha cumplido la legalidad al ampliar el contrato del arquitecto asesor municipal, por importe de 42.000 euros, sin tramitar expediente alguno. Por otro lado en un contrato de obras adjudicado por 855.000 euros, no se ha requerido la obligatoria clasificación del empresario para formalizar dicho contrato, ni consta que esté al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En el apartado de opinión sobre las cuentas municipales, el informe de fiscalización concluye que las mismas son reflejo adecuado de la actividad municipal, si bien se realizan algunos ajustes a los datos presentados, que sitúan el Remanente de Tesorería para gastos generales al cierre del ejercicio en 584.000 euros. También se indica en el informe de fiscalización la falta de un inventario de bienes y derechos actualizado, y la



Herri - Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

no liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en 33 transmisiones realizadas en los ejercicios 2003 y 2004.

En relación a la Sociedad Otxandio XXI, S.A., el Órgano fiscalizador concluye que ha cumplido con la legalidad aplicable. En el apartado de opinión sobre las cuentas, el informe indica que la sociedad debiera haber reducido su capital social por pérdidas acumuladas, en vez de aplicar a dicho concepto un préstamo recibido del Ayuntamiento, y que se ha cancelado en el ejercicio 2006.

Sobre la Residencia de Ancianos, el informe de fiscalización concluye que la misma no ha cumplido con la normativa que regula su actividad económico-financiera. Esta opinión se basa en que se ha dado fijeza a los trabajadores de la misma sin respetar los principios de igualdad, merito y capacidad exigibles para el acceso al empleo público, y que los dos únicos contratos administrativos que requerían publicidad y concurrencia, se han adjudicado de forma directa y sin tramitar expediente alguno. El importe de estos últimos contratos ascendía a 109.000 euros.